



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES 2019**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DIRECTORIO

PRESIDENTE Y SUPLENTE DEL COMITÉ			
	<p>TITULAR LIC. JUAN LÓPEZ ANAYA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (INNN/DG/168/2019) jlopez@innn.edu.mx EXT. 4040</p>		<p>SUPLENTE MTRO. ROBERTO ISAAC ROTSTEIN RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES rrotstein@innn.edu.mx EXT. 5025</p>
MIEMBROS PRIPIETARIOS Y SUPLENTE			
	<p>TITULAR DR. PABLO LEÓN ORTIZ DIRECTOR DE ENSEÑANZA drpabloleon@gmail.com; ensenanzadireccion@gmail.com EXT. 3000</p>		<p>SUPLENTE DR. ADOLFO LEYVA RENDÓN DIRECTOR MÉDICO adolfoleyvarendon@hotmail.com; dirmedica@innn.edu.mx ; EXT. 4003</p>
	<p>TITULAR DR. ROBERTO GALÁN GALÁN SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. rgalan@innn.edu.mx EXT. 1012</p>		<p>SUPLENTE DR JOSÉ DE JESÚS FLORES RIVERA SUBDIRECTOR DE NEUROLOGÍA jflores.rivera@gmail.com; subdireccionneurolog@innn.edu.mx EXT. 1040, 4029</p>
	<p>TITULAR DRA. ALEJANDRA CAMACHO MOLINA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA dralejandragenetica@gmail.com EXT. 1071</p>		<p>SUPLENTE DR. JESÚS DANIEL REMBAO BOJÓRQUEZ drembao@innn.edu.mx; jdrbojorquez2002@gmail.com EXT. 2011</p>
	<p>TITULAR LIC. PATRICIA GUADALUPE GURROLA GAL CÓRDOVA SOPORTE ADMINISTRATIVO C pgurrola@innn.edu.mx EXT. 2104</p>		<p>SUPLENTE C. CLAUDIA URIBE SOTO SOPORTE ADMINISTRATIVO C cauribe@innn.edu.mx EXT. 4042</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE			
	<p>TITULAR ENF. ROSA GALICIA GUTIÉRREZ JEFA DE ENFERMERAS B galiciarocio96@yahoo.com.mx EXT. 1036</p>		<p>SUPLENTE MTRA. MARTHA ELENA CASTILLO TREJO JEFA DE ENFERMERAS B martha_castillo_02@yahoo.com.mx EXT. 1048</p>
	<p>TITULAR DRA. HELGI HELENE GISELA JUNG COOK INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "E" helgijung@yahoo.com.mx EXT. 2017</p>		<p>SUPLENTE DRA. ANA LUISA SOSA ORTIZ INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "E" drasosa@hotmail.com EXT. 5017</p>
	<p>TITULAR C. IGNACIO ROMERO VALDEZ SECRETARIO DE LA SECCIÓN 55 SNTSA sntsa_55@outlook.com EXT. 4025</p>		<p>SUPLENTE MTRA. GLORIA GUZMÁN HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA SECCIÓN 55 SNTSA glohgzman@hotmail.com EXT. 4025</p>
SECRETARIO EJECUTIVO		CONSEJERO DEL ACOSOS Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL	
	<p>C.P. JOSÉ M. LEÓN BUENFIL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. innnrechum@innn.edu.mx EXT. 4057</p>		<p>DR. RICARDO COLÍN PIANA SUBDIRECTOR DE PSIQUIATRÍA rcolinpiana1958@gmail.com EXT. 1033</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ASESORA DE DISCRIMINACIÓN		ASESORA DE RECURSOS HUAMANOS	
	<p>DRA. MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GUZMÁN INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "B" alesanguz@yahoo.com.mx EXT. 5022</p>		<p>T.S.U. ANA LAURA MAYA PÉREZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS lmaya@innn.edu.mx EXT. 2033</p>
ASESORES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	<p>C.P. OSCAR RODRÍGUEZ CASTRO CONTRALOR INTERNO innn_toic@funcionpublica.gob.mx; innntoic@innn.edu.mx EXT. 3006</p>		<p>LIC. TANIA PATRICIA PÉREZ CASILLAS TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS Respo_innn@innn.edu.mx EXT. 2054</p>
ASESORES DEL ÁREA JURÍDICA			
	<p>LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GENIZ RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA gnarvaez@innn.edu.mx EXT. 2049</p>		<p>LIC. BRIAN ORLANDO GORDILLO GONZÁLEZ APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A3 brigogo@gmail.com EXT. 4023</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN.....	6
ANTECEDENTES	8
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	9
CONCLUSIONES.....	26
GLOSARIO.....	27
HOJAS FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	31
ANEXOS	34



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, fue instalado conforme a los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, iniciando sus actividades el 21 de diciembre de 2015 y renovado el 23 de marzo de 2018, mediante un proceso de elección para el ejercicio 2018-2019.

Su principal función es dar seguimiento a los lineamientos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 22 de agosto de 2017, renovado el 5 de febrero de 2019 para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento Ético de toda la comunidad institucional en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, generando así una mejora constante del clima y cultura organizacional.

Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 6, inciso o) del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” (Lineamientos), que instruye presentar un Informe Anual de Actividades de los Lineamientos, se genera el presente informe sobre las actividades realizadas en el ejercicio 2019 .



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El presente Informe Anual de Actividades está integrado por:

1. Los resultados obtenidos en cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019.
2. El número de cursos organizados para la comunidad institucional.
3. El número de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad, equidad de género, derechos humanos, reglas de integridad, principios y valores contenidos en el Código de Conducta, conflictos de interés, etc.
4. Los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del CEPCI
5. El registro y seguimiento de las denuncias recibidas en el CEPCI

Cabe precisar que el Informe Anual de Actividades (IAA) se encuentra estructurado de conformidad a la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2019, publicado por la Secretaría de la Función Pública y la Unidad Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI)

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 01 de abril de 2019, aprobó el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2019, de conformidad a lo establecido en la Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019, emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interese (UEIPPCI) siguiendo los cinco ejes temáticos:

1. Capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés
2. Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés
3. Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés
4. Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de interés
5. Actividades de gestión del CEPCI, y colaboración con la UEIPPCI.

Así mismo se elaboraron los siguientes documentos: Programa Anual de Actividades 2018, el cual está integrado por 13 actividades distribuido en cinco ejes centrales: Capacitación, Difusión y divulgación, Mejora de procesos, Atención a denuncias, actividades, desempeño del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI **(Anexo 1)**



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

1. Los resultados obtenidos en cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019 se detallan a continuación:

ACTIVIDAD 1.

Dar cumplimiento y seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 y a Los Compromisos establecidos para los integrantes del CEPCI	
OBJETIVO:	Realizar 5 sesiones ordinarias con la participación de los integrantes del CEPCI
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Establecer el calendario de las sesiones ordinarias e incluirlo en los anexos del Programa Anual de Actividades 2019 1.2. Enviar vía correo electrónico un recordatorio de la sesión 4 o 3 días antes de la reunión. Establecer un calendario de sesiones. 1.3. Elaborar una minuta en cada una de las sesiones.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la elaboración del Programa Anual de Trabajo se coordinaron todas las actividades, con la finalidad de tener mejores resultados sobre el desempeño del CEPCI . 2. La publicación de los documentos generados por el CEPCI, fueron una herramienta utilizada como medio de difusión, para dar a conocer los mismos y para ser consultados en todo momento por la comunidad institucional. Con la calendarización de las sesiones del Comité, se fomentó la participación de los integrantes y de esta manera se evitó su ausentismo en las reuniones.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Calendario de sesiones 2019 ➤ Correos de recordatorio de las sesiones ➤ Minutas de cada sesión
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 2.

Establecer los mecanismos que permitan el fortalecimiento de una cultura Institucional apegada al Código de Conducta, Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos.	
OBJETIVO:	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 (Anexo 2)
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	2.1 Elaborar y autorizar el Programa Anual de Trabajo 2019 2.2. Publicar el Programa Anual de Trabajo en la página web institucional. 2.3. Integrar el Programa Anual de Trabajo en el Sistema SSCOE.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la elaboración del Programa Anual de Trabajo y su integración en el Sistema de SSCOE , se pudo llevar un control de todas las actividades establecidas. 2. La Publicación en la página Web institucional del Programa Anual de Trabajo, sirvió como medio de difusión de las actividades realizadas por el CEPCI para toda la comunidad institucional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de autorización. ➤ Dirección electrónica de publicación. ➤ Captura de pantalla de sistema SSECCOE
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 3.

Establecer las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI (Anexo 3)	
OBJETIVO:	Actualizar y aprobar las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	3.1. Revisar y actualizar las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI 3.2. Sesionar para la autorización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la elaboración y aprobar las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, se pudo obtener mejores resultados y se lograron las metas establecidas en el Programa Anual de trabajo. 2. La publicación de los documentos generados por el CEPCI, fueron una herramienta utilizada como medio de difusión, para dar a conocer los mismos y para ser consultados en todo momento por la comunidad institucional. Con la calendarización de las sesiones del Comité, se fomentó la participación de los integrantes y de esta manera se evitó el ausentismo de los mismos en las reuniones.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	➤ Minuta de autorización
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 4.

Actualizar el Código de Conducta del INNNMVS (Anexo 4)	
OBJETIVO:	Armonizar el Código de Conducta con los Principios y Valores Constitucionales, las Reglas de Integridad de los servidores públicos y los Lineamientos Generales en materia de Integridad y Ética.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	4.1 Revisar el contenido del Código de Conducta con los Lineamientos Generales en materia de Integridad y Ética 4.2 Realizar una invitación a las personas servidoras públicas del INNNMVS para participar en la actualización del Código de Conducta 2019 4.3 Realizar las actualizaciones correspondientes y sesionar para su autorización por los integrantes del CEPCI
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la entrega de forma electrónica del documento antes enunciado se logró una mayor difusión y el ahorro de insumos 2. Con la participación de los servidores públicos en la elaboración del Código de Conducta, su pudo crear un documento que identifica la razón de ser del INNNMVS. 3. Se logró captar el interés y el compromiso para practicar acciones que fomenten el rechazo a la violencia de género la discriminación y el respeto a los derechos humanos, dentro de la comunidad institucional. 4. La publicación de los documentos emitido por el CEPCI en la página web institucional permitió que todos los servidores públicos puedan consultarlo en cualquier momento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Código de Conducta actualizado ➤ Minuta de Autorización del Código de Conducta ➤ Correo de validación del Código de Conducta en la UEIPPC
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 5.

Difundir el Código de Conducta, el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual	
OBJETIVO:	Entregar al 100% de la comunidad institucional los Códigos de Conducta y el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	5.1. Establecer mecanismos que permitan la difusión del Código de Conducta y el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual 5.2. Se publicarán los documentos en la página Web Institucional.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la entrega de forma electrónica del documento antes enunciado se logró una mayor difusión y el ahorro del consumo de insumos. 2. Se logró captar el interés y el compromiso para practicar acciones que fomenten el rechazo a la violencia de género la discriminación y el respeto a los derechos humanos, dentro de la comunidad institucional. 3. La publicación de los documentos emitidos por el CEPCI en la página web institucional permitió que todos los servidores públicos puedan consultarlo en cualquier momento. 4. Se logró sensibilizar a las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud en estos temas. 5. Se logró recabar la carta compromiso de la aplicación del Código de Conducta de todo el personal de esta dependencia.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liga de Internet ➤ Oficios o correos de difusión de los documentos ➤ Correos electrónicos
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 6.

Fortalecer el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual (Anexo 5)	
OBJETIVO:	Actualizar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de conformidad a los lineamientos establecidos.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	6.1. Revisar y actualizar el contenido del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual 6.2. Sesionar para la autorización del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual por los integrantes del CEPCI
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la entrega de forma electrónica del documento antes enunciado se logró una mayor difusión y el ahorro del consumo de insumos. 2. Se logró captar el interés y el compromiso para practicar acciones que fomenten el rechazo a la violencia de género la discriminación y el respeto a los derechos humanos, dentro de la comunidad institucional. 3. La publicación del documento emitido por el CEPCI en la página web institucional permitió que todos los servidores públicos puedan consultarlo en cualquier momento. 4. Se logró sensibilizar a las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud en estos temas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	➤ El Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual ➤ Minuta de autorización del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 7.

Actualizar el Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. (Anexo 5)	
OBJETIVO:	Actualizar y autorizar el Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	7.1. Actualizar el Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 7.2. Sesionar para autorizar el Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el CEPCI 7.3. Publicar el Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el CEPCI.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	Con la actualización de este procedimiento se pudo agilizar el trámite para la atención de las queja o denuncias recibida, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información y la resolución en los tiempos establecidos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de aprobación ➤ Dirección electrónica de publicación ➤ Procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias en el CEPCI.
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 8.

Dar seguimiento a las quejas o denuncias presentadas por discriminación y violencia laboral ante el CEPCI en el menor tiempo posible.	
OBJETIVO:	Atender el 100% de las quejas o denuncias recibidas por discriminación y violencia laboral dentro de los cinco días posteriores a la recepción de estas.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<p>8.1. Se convocará a los integrantes del Comité mediante el correo electrónico.</p> <p>8.2. Se abrirá un expediente de cada queja o denuncia recibida, el cual contendrá toda la información recabada del caso y se asignará un número de expediente.</p> <p>8.3. Se realizará y firmará una minuta con las líneas de acción establecidas por los integrantes del Comité.</p> <p>8.4. Se realizará una investigación sobre la denuncia recibida, de conformidad a los procedimientos establecidos.</p>
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	Con la apertura de los expedientes de las quejas o denuncias recibidas se pudo tener un mayor control del manejo de la información y garantizar la confidencialidad de la misma, así mismo se contó con los elementos para dar vista al Órgano Interno de Control y dar cumplimiento al acuerdo establecido por los integrantes del CEPCI.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de aprobación ➤ Invitaciones para asistir a las sesiones ➤ Oficio de respuesta par la presunta víctima
ESTATUS:	Concluida

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 9.

Dar seguimiento a las quejas o denuncias presentadas por Acoso y Hostigamiento Sexual en el CEPCI, en el menor tiempo posible.	
OBJETIVO:	Atender el 100% de las quejas o denuncias recibidas por Acoso y Hostigamiento Sexual dentro de los cinco días posteriores a la recepción de estas.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<p>9.1. Se convocará a los integrantes del Comité mediante el correo electrónico.</p> <p>9.2. Se abrirá un expediente de cada queja o denuncia recibida, el cual contendrá toda la información recabada del caso y se asignará un número de expediente.</p> <p>9.3. Se realizará y firmará una minuta con las líneas de acción establecidas por los integrantes del Comité.</p> <p>9.4. Se realizará una investigación sobre la denuncia recibida, de conformidad a los procedimientos establecidos.</p>
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	Con la apertura de los expedientes de las quejas o denuncias recibidas se pudo tener un mayor control del manejo de la información y garantizar la confidencialidad de la misma, así mismo se contó con los elementos para dar vista al Órgano Interno de Control y dar cumplimiento al acuerdo establecido por los integrantes del CEPCI.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de aprobación ➤ Invitaciones para asistir a las sesiones ➤ Oficio de respuesta par la presunta víctima.
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 10.

Implementar mecanismos que permitan evaluar el trabajo realizado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y del Código de Conducta (Anexo 6)	
OBJETIVO:	Lograr el posicionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la comunidad institucional y del Código de Conducta.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	10.1. aplicar una evaluación de desempeño de manera semestral. 10.2. Sesionar para presentar los resultados de la evaluación y diseñar estrategias para solventar las áreas de oportunidad detectadas 10.3. Firma de minuta.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Con la aplicación de la evaluación se pudo detectar el grado de identificación que tiene la comunidad institucional con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y el Código de Conducta. 2. Las recomendaciones emitidas por la comunidad institucional permitieron establecer las líneas de acción para fortalecer el clima laboral y la elaboración del Programa de Trabajo 2020
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resultados de la evaluación ➤ Minuta ➤ Evidencia de las acciones realizadas ➤ Publicación de la evaluación realizada en el ejercicio 2019
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 11.

Diseñar mecanismos que permitan dar seguimiento y atención oportuna a las opiniones y recomendaciones al CEPCI durante el presente ejercicio	
OBJETIVO:	Atender el 100% de las opiniones y recomendaciones emitidas al CEPCI, en los tiempos establecidos.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<p>11.1. Se realizará una base de datos con las opiniones y recomendaciones emitidas en las reuniones del CEPCI, para llevar un control de estas.</p> <p>11.2. Las opiniones y recomendaciones deberán ser atendidas dentro de los 20 días posteriores a la reunión del CEPCI.</p> <p>11.3 Una vez que sean atendidas se realizará una reunión para informar a todos los integrantes del comité y se firmará una minuta de cumplimiento.</p>
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	<p>1. La atención de las opiniones y recomendaciones emitidas al CEPCI, permitió lograr el objetivo del Programa Anual de Trabajo.</p> <p>2. Con la aplicación de las recomendaciones emitidas por la UEIPPCI se fortaleció el desempeño del CEPCI.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Minutas ➤ Otros
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 12.

Capacitar a los Servidores Públicos de esta Dependencia en materia de Ética; Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, los Valores contenidos en los Códigos de Conducta, y el Hostigamiento y Acoso Sexual.	
OBJETIVO:	Brindar durante el presente ejercicio por lo menos un curso en materia de Ética; Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, valores contenidos en los Códigos de Conducta, Hostigamiento y Acoso Sexual para los servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	12.1. Realizar la capacitación en línea, de los Servidores Públicos de esta dependencia, durante los meses de abril a noviembre del presente año, mediante la plataforma de INMUJERES y CONAPRED. 12.2. Impartir al menos 5 cursos presenciales en el presente ejercicio 12.3. Se enviarán oficios a todas las áreas que integran este Instituto Nacional de Salud para hacer la difusión de los cursos y se publicarán avisos con toda la información de los cursos.
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	1. Se logró organizar 2 cursos presenciales con el apoyo del personal capacitado del INNN y consultores externos 2. Se impartieron 8 cursos en línea a través de la plataforma de CONAPRED, México X., de los cuales 2 fueron dirigidos a los integrantes del CEPCI. 3. Se logró capacitar a 1,287 servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancias ➤ Listas de asistencia ➤ Evidencia fotográfica
ESTATUS:	Concluida



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTIVIDAD 13.

Diseñar campañas que permitan la difusión en materia de atención de denuncias en la institución.	
OBJETIVO:	Sensibilización de toda la comunidad institucional en materia de atención de denuncias en la institución.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<p>12.1. Se diseñarán estrategias para sensibilizar a toda la comunidad institucional en materia de atención de denuncias.</p> <p>12.2. Se hará la difusión en materia de atención y denuncias, de forma física y digital</p> <p>12.3. Se impartirá un curso para la difusión del protocolo de atención y denuncia a toda la comunidad institucional.</p> <p>12.4. Se enviarán oficios a todas las áreas que integran este Instituto Nacional de Salud para hacer la difusión de los cursos y se publicarán avisos con toda la información de los cursos.</p>
LOGRO DE LA ACTIVIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la entrega de forma electrónica de los documentos emitidos por el CEPCI se logró una mayor difusión ahorro de insumos. 2. Se logró captar el interés y el compromiso para practicar acciones que fomenten el rechazo a la violencia de género la discriminación y el respeto a los derechos humanos, dentro de la comunidad institucional. 3. La publicación de los documentos emitidos por el CEPCI en la página web institucional permitió que todos los servidores públicos puedan consultarlos en cualquier momento.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evidencia fotográfica ➤ Otros
ESTATUS:	Concluida

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2. El número de cursos organizados para la comunidad institucional.

Durante el ejercicio 2019 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés organizó de enero a noviembre 8 cursos en línea a través de la plataforma de CONAPRED y México X, así mismo 2 cursos presenciales los cuales se detallan a continuación:

CURSOS EN LINEA (Anexo 7)

- “Principios de la educación inclusiva”
- “Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio”
- “ABC de la igualdad y no discriminación”
- ¡Cero tolerancias al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF
- Claves para la atención pública sin discriminación
- “ABC de la Igualdad y no Discriminación” (tomado por los integrantes del CEPCI)
- “Actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”(tomado por los integrantes del CEPCI)

CURSOS PRESENCIALES (Anexo 8)

- “Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual” (Presencial),
- “Perspectiva de género: un cambio cultural hacia la igualdad” (Presencial),

Así mismo, se organizó la campaña del día naranja, realizando actividades los días 25 de cada mes con la comunidad institucional, con la finalidad de fomentar la erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas, a través de cursos, infografías enviadas por correo electrónico y publicadas en las redes sociales y visitas informativas en las Direcciones del Instituto Nacional de Salud.

(Anexo 9)



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

3. El número de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad, equidad de género, derechos humanos, reglas de integridad, principios y valores contenidos en el Código de Conducta, conflictos de interés, etc. Con todas las actividades realizadas de enero a noviembre del año 2019, se pudo capacitar y sensibilizar a 1,287 servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud.

4. Como parte del programa de sensibilización a toda la comunidad institucional, se difundieron a través de medios electrónicos e impresos infografías alusivas a las siguientes campañas (**Anexo 10**):
 - Pilares de la Nueva Ética Pública,
 - Principios, valores y conductas enunciados en el Código de Ética.
 - ¡Conoce tu nuevo Código de Conducta!
 - Robo de hidrocarburos
 - Declaración Patrimonial

5. Se elaboró y difundió el Pronunciamiento de Cero Tolerancia y la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación en las siguientes ligas (Anexo 11)
 - http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/PRONUNCIAMIENTO_DE_CERO_TOLERANCIA_2019.pdf
 - http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/POLITICA_DE_IGUALDAD_2019.pdf



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

6. En el mes de diciembre se coordinó el Proceso de elección de los nuevos integrantes del CEPCI para el periodo 2020-2021, a través de un sistema digitalizado (**Anexo 12**).

Se desarrolló en dos etapas la primera fue para elegir a dos representantes de cada uno de los niveles jerárquicos de este Instituto Nacional de Salud (Directores de Área, Subdirectores de Área, Jefes de Departamento, Jefas de Enfermera, Investigadores en Ciencias Médicas "E" y Soportes Administrativo C.)

En la segunda se eligió al servidor público que fungirá como titular y suplente.

En el proceso de elección se contó con un 40% más de la participación de servidores públicos de este Instituto, en comparación con el proceso electoral anterior y los resultados fueron publicados en la página institucional y en los pizarrones de mayor afluencia de este Instituto Nacional de Salud.

7. En el mes de diciembre fueron otorgados los resultados de la evaluación del desempeño del CEPCI, emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (**Anexo 13**).

8. Durante el ejercicio 2019 el CEPCI recibió 3 denuncias las cuales fueron atendidas en reuniones extraordinarias de fecha 20 de abril, 6 de julio y 26 de septiembre, las cuales se detallan a continuación:



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	SEXO DE LA PERSONA DENUNCIADA	EDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE	SEXO DE LA PERSONA DENUNCIANTE	VALOR O PRINCIPIO CUYA VULNERACIÓN SE DENUNCIÓ	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	CEPCI/001/2019	27/07/2019	01/08/2019	Hombre	42	Mujer	Valor de Igualdad y no discriminación	Concluido	Por acuerdo del CEPCI se envió un exhorto
2	CEPCI/002/2019	27/07/2019	06/07/2018	Mujer	35	Mujer	Valores constitucionales Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.	Concluido	Se atendió y tras su análisis el CEPCI determinó emitir una recomendación
3	CEPCI/003/2019	05/08/2019	06/09/2019	Mujer	40 y 35	Mujeres	Valor de Respeto y profesionalismo	Concluido	Se atendió y tras su análisis el CEPCI determinó emitir una recomendación
4	CEPCI/004/2019	27/08/2019	06/09/2019	Mujer	40 y 35	Mujeres	Valor de Respeto y profesionalismo	Concluido	Se atendió y tras su análisis el CEPCI determinó emitir una recomendación



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

CONCLUSIONES

Con las actividades realizadas durante el ejercicio 2019 se pudo lograr la sensibilización y capacitación del 95.3% de la población institucional, así mismo se continuó fomentando un clima laboral libre de violencia, discriminación y fomentando la aplicación de las buenas prácticas.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés tiene el compromiso de continuar fortaleciendo las acciones que permitan a las servidoras y servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud orientar su actividad bajo los principios, valores y reglas de integridad enunciados en el Código de Conducta.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

GLOSARIO

Código de Conducta:

El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética

Código de Ética:

Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente íntegro y cercano a la ciudadanía

Corresponsabilidad:

Responsabilidad común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.

Cultura de la Legalidad:



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Es la creencia compartida por una sociedad que el Estado de Derecho ofrece la mejor posibilidad a largo plazo de que sus derechos sean garantizados y sus objetivos sean alcanzados.

Ética pública:

Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Imparcialidad:

Es la actuación sin concesión de preferencias o privilegios hacia otra institución pública o privada o persona alguna.

Integridad:

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Justicia:

Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Lealtad:

Obligación de fidelidad de las y los servidores públicos a la institución.

Legalidad:

Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la institución.

Lineamientos:

Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018

Normas:

Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Obligación:

Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Personas Servidoras Públicas:

Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Principios Constitucionales:

Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transparencia:

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

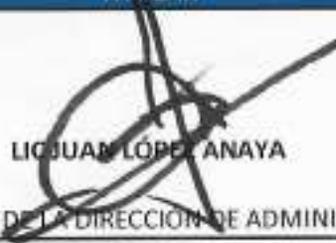
Valores:

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público



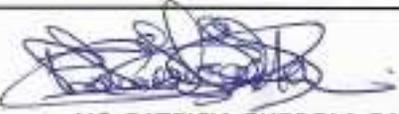
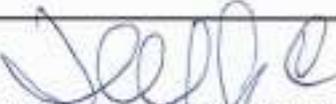
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

HOJA DE FIRMAS

PRESIDENTE	
TITULAR	SUPLENTE
 LIC. JUAN LÓPEZ ANAYA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	 MTRO. ROBERTO ISAAC ROTSTEIN RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
SECRETARIO EJECUTIVO	
 C.P. JOSÉ M. LEÓN BUENFIL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
MIEMBROS PROPIETARIOS TITULARES Y SUPLENTES	
 DR. PABLO LEÓN ORTIZ DIRECTOR DE ENSEÑANZA	 DR. ADOLFO LEYVA RENCÓN DIRECTOR MÉDICO

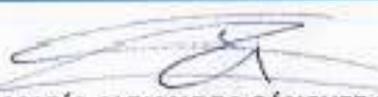
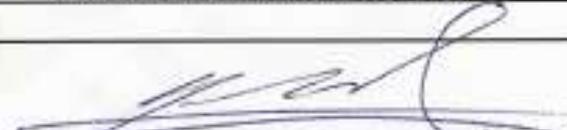


COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS PROPIETARIOS TITULARES Y SUPLENTE	
 DR. ROBERTO GALÁN GALÁN SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.	 DR JOSÉ DE JESÚS FLORES RIVERA SUBDIRECTORA DE NEUROLOGÍA
 DR. JESÚS DANIEL REMBAO BOJÓRQUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA	 LIC. PATRICIA GURROLA GAL CÓRDOVA SOPORTE ADMINISTRATIVO C
 C. CLAUDIA ORIBE SOTO SOPORTE ADMINISTRATIVO C	 ENF. ROSA GALICIA GUTIÉRREZ JEFA DE ENFERMERAS B
 MTRA. MARTHA ELENA CASTILLO TREJO JEFA DE ENFERMERAS B	 DRA. HELGI HELENÉ GISELA JUNG COOK INVESTIGADORA EN CIENCIAS MEDICAS "E"
 DRA. ANA LUISA SOSA ORTIZ INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "E"	 C. IGNACIO ROMERO VALDEZ SECRETARIO DE LA SECCIÓN 55 SNTSA



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS PROPIETARIOS TITULARES Y SUPLENTE	
 MTRA. GLORIA GUZMÁN HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA SECCIÓN 55 SNTSA	
CONSEJEROS DEL COMITÉ	
 DR. RICARDO COLÍN PIANA SUBDIRECTOR DE PSIQUIATRÍA	 DRA. MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GUZMÁN INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "B"
ASESORES TITULARES Y SUPLENTE	
 LIC. TANIA PATRICIA PÉREZ CASILLAS JEFA DEL ÁREA DE QUEJAS DEL OIC	 LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GENIZ RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA
 LIC. BRIAN ORLANDO GORDILLO GONZÁLEZ APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A3	 T.S.U. ANA LAURA MAYA PÉREZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXOS



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

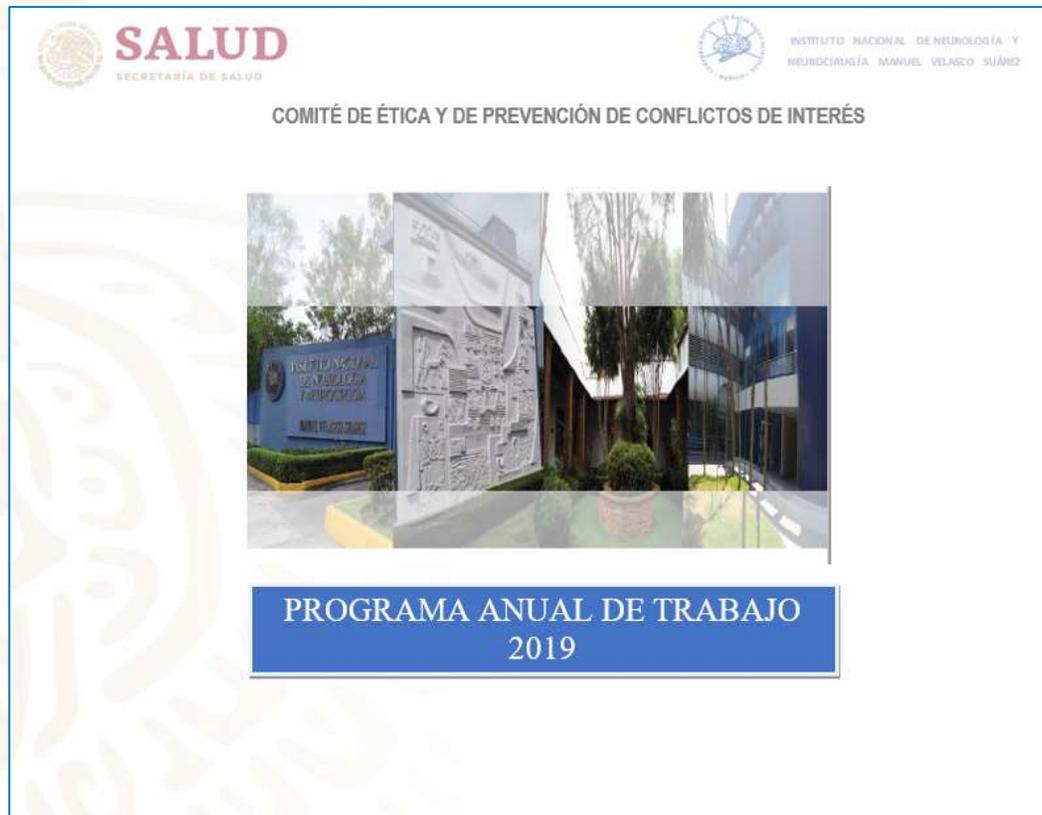
ANEXO 1





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 2





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 3

The image shows the cover of a document. At the top left is the 'SALUD SECRETARÍA DE SALUD' logo. At the top right is the 'INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ' logo. In the center, the text reads 'COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)'. Below this is a collage of four photographs: a blue sign for 'INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ', a white stone wall with a relief, a modern building with a glass facade, and a courtyard with greenery. At the bottom, the title 'BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2019' is written in blue. At the very bottom, contact information is provided: 'Insurgentes Sur 3877 Col. La Fama 54269, Ciudad de México, Tel: 5606 3822 www.inn.salud.gob.mx'. On the right side, there is a vertical label 'Página 1'.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 4

SALUD SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)



**CÓDIGO DE CONDUCTA
2019**

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel. 56-56-3822, ext. 4001

SALUD A TODA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Se les hace una cordial invitación a participar en la actualización del Código de Conducta 2019.

El cual podrán consultarlo en la página institucional en el apartado del Comité de Ética o en la siguiente liga:

http://www.inn.salud.gob.mx/descargas/instituto/indicaciones_cumplimiento.pdf

Todas las propuestas o recomendaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: mayra_963@hotmail.com, a más tardar el próximo jueves 30 de mayo del presente año.

Su participación es de suma importancia para la generación de un Código que pueda ser identificado y apropiado por toda la comunidad institucional.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

SALUD CARTA COMPROMISO

Por este conducto manifiesto que he recibido y conozco el Código de Conducta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y por lo tanto asumo y me comprometo a cumplirlo y vigilar que se cumpla durante el desempeño de mis funciones, cargos o comisiones y así fomentar la ética pública.

Nombre Completo: Alfonso López Farfán

Área de Trabajo: Área General

Fecha: 2019

Firma: [Firma]



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

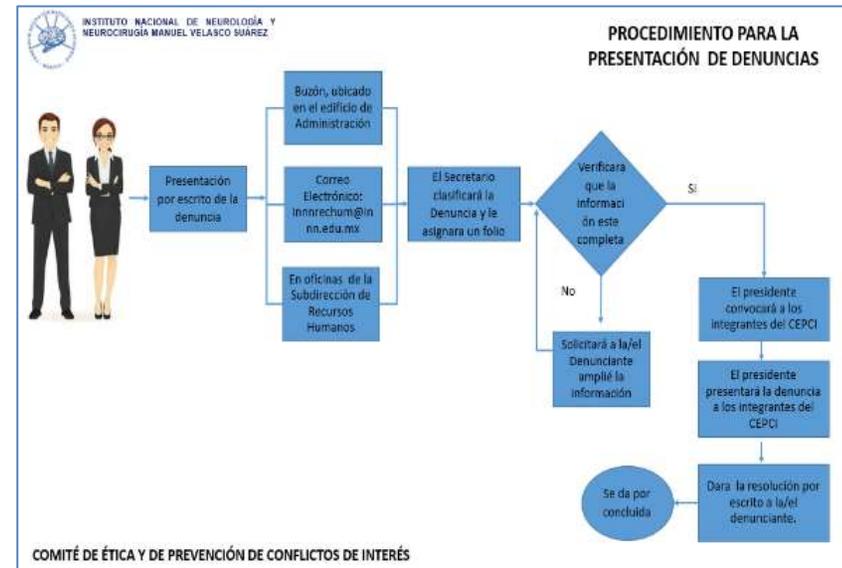
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 5

	COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL 2018		Rev. 2019 Hoja 1 de 15
---	--	---	---------------------------



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 6



Nombre:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez			
Sigla:	INNN	Cantidad de respuestas válidas:	280	
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.58	8.29	8.38
	Honradez	8.55	8.26	8.20
	Lealtad	8.49	8.12	8.42
	Imparcialidad	8.38	8.03	8.43
	Eficiencia	8.59	8.28	8.19
	Economía	8.64	8.32	8.31
	Disciplina	8.53	8.16	8.30
	Profesionalismo	8.57	8.19	8.28
	Objetividad	8.46	8.07	8.14
	Transparencia	8.71	8.38	8.33
	Rendición de cuentas	8.50	8.05	8.11
	Competencia por mérito	8.09	7.53	7.75
	Eficacia	8.55	8.18	8.26
	Integridad:	8.54	8.16	8.18
Equidad	8.54	8.20	8.24	
Valor	Interés Público	8.62	8.29	8.37
	Respeto	8.70	8.36	8.58
	Respeto a los Derechos Humanos	8.79	8.46	8.60
	Igualdad y no discriminación	8.76	8.45	8.62
	Equidad de género	8.70	8.46	8.65
	Entorno Cultural y Ecológico	8.73	8.36	8.45
	Cooperación	8.56	8.14	8.23
	Liderazgo	8.47	8.01	8.01
Atentamente.				
Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses				



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 7



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 8

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

invita al curso de :

Perspectiva de género: un cambio cultural hacia la igualdad



Imparte:

Lic. María Cecilia Gómez de León y del Río
Consultora Especialista de Género

25 junio
2019

Aula 3-B
Centro Educativo del Instituto

10:00 a 12:00

Escanea aquí el código
para tu pre-registro



https://forms.gle/9H0w10RdZ0cEMr07

Informes: Subdirección de Recursos Humanos
Insurgentes Sur #3877 Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan 14269, Ciudad de México
Tel: 5624 3822 ext. 3553 y 4657 e-mail: trape@innn.edu.mx





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 9

#DiaNaranja

El 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja y una de cada 5 mujeres ha sido víctima de violencia en el ámbito laboral.

¡ÚNETE!

5 Igualdad de Género

DÍA NARANJA

DÍA :25 DE CADA MES

En México, de acuerdo a la ENDIREH, el 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja y una de cada 5 mujeres ha sido víctima de violencia en el ámbito laboral. En el año 2018 se registraron en promedio 6.7 casos de violencia contra las mujeres al día.

PINTA TU MUNDO DE NARANJA

Puede una prenda naranja y comprometerte a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

HAGAMOS CONCIENCIA

Formas de violencia:
Violencia física: si te lloran empujaron, patearon, golpean, tiran de cabello, castigan, etc.
Violencia psicológica: si te prohíben ver a tu familia y amistades, estudiar o trabajar, si te aborren, te insultan, te gritan o ridiculizan.
Violencia sexual: si te obligan a tener relaciones sexuales, te someten a prácticas que no deseas (como amarrarte o intimidación).
Violencia económica: si no te dejan administrar tu dinero, te roban por lo que se gana en casa.

¡PONGAMOS FIN!

Reconocemos el valor de las mujeres y niñas y promovemos en respeto hacia ellas.

FUTURO BRILLANTE Y OPTIMISTA



SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DÍA NARANJA

de cada mes, todo el año

25

La violencia es prevenible

#Únete al cambio

¡PONTE UNA PRENDA NARANJA Y comprométe a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas!



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 10

FUNCIÓN PÚBLICA

El robo de hidrocarburos es un delito que vulnera los principios de **LEGALIDAD y HONRADEZ** que guían el desempeño de los servidores públicos

¡DENUNCIA!
es confidencial

vigilante@pemex.gob.mx 01 800 228 9660
01 800 11 28 700
2000 2000

FUNCIÓN PÚBLICA

Evitemos el robo de hidrocarburos y construyamos juntos un **MÉXICO** que defienda el respeto a los valores de **INTEGRIDAD, HONRADEZ y LEALTAD**

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHIGOLEO

Pemex 01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública 01 800 11 28 700
cdhx: 2000 2000
sldc.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¡JUNTOS(AS) FOMENTEMOS LA

NUEVA ÉTICA PÚBLICA

Y PROMOVAMOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL!

<https://bit.ly/28nVqFb>

Sé modelo en la vivencia del Código e invita a tus compañeros y compañeras a conocerlo y aplicarlo.

Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Principios
Valores
Reglas de Integridad

Trabaja en equipo para lograr la transformación de México y la construcción de una nueva ética pública basada en el respeto, la confianza y en altos estándares de integridad.

Manifiesta cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial de tus funciones.

Se responsable de tus acciones y decisiones y, si eres testigo de vulneraciones o actos de corrupción, denúncialos.

Conoce y participa en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de tu Institución.

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

¿SABÍAS QUE...

como servidor(a) público(a) y en el desempeño de tus funciones cotidianas, debes tener un trato amable con la ciudadanía?

Juntos(as) promovemos el VALOR de RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

¿Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal? <https://bit.ly/28nVqFb>

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés

FUNCIÓN PÚBLICA

Recuerda que...

tienes estrictamente prohibido ocupar en tu domicilio, durante el horario laboral, a trabajadores(as) al servicio del Estado.

Juntos(as) fomentamos los principios constitucionales de **HONRADEZ y LEGALIDAD** del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

RECUERDA QUE...

como servidor(a) público(a) tienes la obligación de proteger el patrimonio colectivo y cuidar los bienes de las oficinas e instalaciones públicas.

¡Juntos(as) transformemos a México!

¡Juntos(as) fomentemos el PRINCIPIO de EFICIENCIA del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<http://bit.ly/28wvqPb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Tipo de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

	INICIAL	DE MODIFICACIÓN	DE CONCLUSIÓN
Quién SI	Las obligaciones conforme a la LOEIA. El servidor público debe declarar su patrimonio y sus intereses al momento de incorporarse al servicio.	Las obligaciones conforme a la LOEIA. El servidor público debe declarar su patrimonio y sus intereses al momento de producirse un cambio en su situación patrimonial.	Las obligaciones conforme a la LOEIA. El servidor público debe declarar su patrimonio y sus intereses al momento de concluir su servicio.
Cuándo	Desde de los 90 días naturales posteriores al ingreso al servicio.	MAYO 2019	Desde de los 90 días naturales posteriores a la conclusión del servicio.
Quién NO	El servidor público que no se encuentre obligado a declarar su patrimonio y sus intereses al momento de incorporarse al servicio.	El servidor público que no se encuentre obligado a declarar su patrimonio y sus intereses al momento de producirse un cambio en su situación patrimonial.	El servidor público que no se encuentre obligado a declarar su patrimonio y sus intereses al momento de concluir su servicio.

FUNCIÓN PÚBLICA

¡Prepárate!

Servidora y servidor público cumple oportunamente con tus obligaciones. Presenta tu declaración de **MODIFICACIÓN** patrimonial y de Intereses en el mes de **MAYO**.

Entra a www.declaranet.gob.mx

¡Te invitamos a hacer pública tu información!

Si tienes alguna duda de cómo hacer tu declaración acude al Órgano Interno de Control de tu dependencia, donde podrán apoyarte o solicitar informes a la Secretaría de la Función Pública de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Atención Tel: 5555 5555 ext. 2222, 2222, 3333 y 3333

Correo electrónico: declaracion@funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

www.gob.mx/declarar



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

RECUERDA QUE...

Como servidor(a) público(a) tienes prohibido recibir regalos con motivo de tu labor.

Contamos contigo para promover, juntas(as), el principio constitucional de HONRADEZ.

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!
<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA



RECUERDA QUE...

como servidor(a) público(a) tienes estrictamente prohibido detener el tránsito haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas.

¡Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO constitucional de IMPARCIALIDAD!

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!
<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

¿SABÍAS QUE...

como persona servidor(a) público(a) tienes prohibido convivir en fiestas con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas?

¡Juntas(as) promovamos el Principio Constitucional de HONRADEZ y LEALTAD!

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!
<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



FUNCIÓN PÚBLICA

Servidor(a) público(a), recuerda que tienes la obligación de mantener limpias las instalaciones del lugar en donde trabajas.

¡Juntas y juntos promovamos el valor de Entorno Cultural y Ecológico del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



FUNCIÓN PÚBLICA

RECUERDA QUE...

NO DEBES convivir en juegos deportivos con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas.

¡Juntas(as) fomentemos la Regla de Integridad de ACTUACIÓN PÚBLICA del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



FUNCIÓN PÚBLICA

RECUERDA QUE...

Como persona servidor(a) público(a) tienes PROHIBIDO PASARTE LOS SEMÁFOROS VIALES

ESTACIONARTE EN LUGARES PROHIBIDOS

DETENER EL TRÁFICO

<https://bit.ly/2BnVqFb>

Haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Sabías que...

como servidor(a) público(a) tienes prohibido pasarte los semáforos haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas?

Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO constitucional de LEGALIDAD del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

¿SABÍAS QUE...

como servidor y servidora pública debes ser RESPETUOSO de las leyes que rigen el marco jurídico mexicano?

¿Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?

<https://bit.ly/2BnVqFb>

Juntos y juntas promovamos el principio constitucional de LEGALIDAD.

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

¿Sabías que...

como persona servidora pública tienes prohibido viajar con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas?

Juntos(as) promovamos el Valor de INTEGRIDAD del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

"Conoce, vive y aplica tu Código de Conducta para que, a través de la

.....

Excelencia en el Servicio Público

juntos y juntos, transformemos a México®

Cualquier duda acércate a tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Como trabajadores del Gobierno Federal somos leales a México y no participamos en el robo de nuestros recursos

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
vigilante@pemes.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
cave: 2000 2000
sided.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
vigilante@pemes.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
cave: 2000 2000
sided.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA

HONRADEZ

Quiénes trabajamos en el Gobierno de México somos personas honradas. Por ello, no participamos en el comercio o distribución de combustibles robados a la Nación

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
vigilante@pemes.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
Permes: 01 800 11 28 700
cave: 2000 2000
sided.funcionpublica.gob.mx



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

VOCACIÓN DE SERVICIO

RECUERDA QUE...

como servidor y servidora pública deberás ser ejemplo de:

- Integridad
- Excelencia en el desempeño del servicio público.
- Compromiso con el combate a la corrupción.

Eres central en la consolidación de la nueva ética pública.

Por ello, deberás denunciar cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética pública, del que tengas conocimiento.

Conoce el Nuevo Código de Conducta de tu institución.

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

JUICIOS ÉTICOS

¿Sabías que... como persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas al desempeño de tu empleo, cargo o comisión, deberás realizarte las siguientes preguntas:

- 1 ¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado observar?
- 2 ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- 3 ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Secretaría?
- 4 ¿He analizado y comprendido todas las consecuencias que puede tener mi decisión o acción?

Si tus respuestas fueron negativas o bien, sigues con dudas o inquietudes, acércate a:

- Tu superior jerárquico(a).
- Tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Con tu ayuda, juntas y juntos, transformamos a México

¡Conoce el Código de Conducta de tu Institución!

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5 VENTAJAS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA

REAFIRMA

Los principios y valores que deben regir nuestro actuar, la toma de decisiones y el cumplimiento de nuestros objetivos.

COADYUVA

Al logro de la misión y visión de nuestra Institución y a la transformación del servicio público en beneficio de México.

CONSTRUYE Y REAFIRMA

Nuestra reputación organizacional como agentes de excelencia en la atención que brindamos a la ciudadanía en general.

PREVIENE

Vulneraciones a la integridad al dejar claros los valores y principios marco de la convivencia laboral al interior y exterior de nuestra Institución.

FOMENTA

Un ambiente laboral de confianza y legalidad, en el que se denuncia cualquier conducta contraria al Código de Conducta

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 2019

PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

El presente Código de Ética tiene por objeto:

- Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orientan, en un marco de apego a la ciencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, agudizándolas como líderes en la construcción de la nueva ética pública, y
- Constituir el eje, a partir del cual, las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus respectivos códigos de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

El Código de Ética aplicará a todas las personas servidoras públicas. Orientará el desempeño de nuestras funciones y la toma de decisiones que realizamos con motivo de nuestros empleos, cargos o comisiones. Con su estudio y aplicación fomentaremos la construcción de la nueva ética pública.

La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales

Los principios convergerán y se aplicarán recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad por lo que, en caso de duda, te recomendamos acercarte a tu OIC o a tu CEPCI.

Principio de Legalidad fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad.

Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que incentive la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad.

Principio de Lealtad buscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas.

Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales.

Principio de Eficiencia buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos.

Principio de Integridad buscará que las personas servidoras públicas actúen de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones.

Principio de Igualdad las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

Principio de Inclusión las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todos sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos.

Principio de Veracidad las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad.

COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

- Es compromiso de las personas servidoras públicas, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones.
- Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la identidad y orientación sexual.
- Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos.
- Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de Valores, Principios y Reglas de Integridad que orientarán a todas las personas servidoras públicas, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones.

1. Desempeño de nuestras funciones y
2. La toma de decisiones cotidianas.

Usa el libro electrónico en tu dispositivo móvil

¡Juntos(as) transformamos a México!

Quiérase persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de sus intereses, los incumplimientos al Código de Ética:

1. El Comité, en su carácter de 1. Los Organos Internos de Control en instancia previsional podrá emitir las Dependencias o Entidades y las empresas productivas del Estado, 2. Unidades de Responsabilidades en su mejoría el clima organizacional y a evitar empresas productivas del Estado, emitir la resolución de la o las conductas o acciones determinadas, si se acuerda contrastar al contenido de este Código y una falta administrativa.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 11

 **SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD

 **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

DIRECCIÓN GENERAL

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA
AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**

Las autoridades del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez" manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de los servidores públicos y usuarios de este organismo. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de "Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual", de conformidad a lo establecido en el Artículo 12, inciso a) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso de la ética y dignidad el cual debe regir en el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia, que nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable.

Señalando que el Protocolo antes enunciado define como:

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Convencido que los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas. Incluyen conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva que violan el derecho a la libertad psicosexual de las personas.

En consecuencia, expresamos nuestro compromiso de actuar en el marco de lo establecido en el Artículo 15, Fracción II, III y VII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de más Leyes, Códigos, Normas y en particular bajo las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública** que sobre el **comportamiento digno** señala:

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ella una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

 **2019**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desarrollado por: Dr. No. 3877 Col. La Fama 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inn

 **SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD

 **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**

DIRECCIÓN GENERAL

Al promover la observancia de esta regla, se busca asegurar que el personal que labora en nuestra institución sea tratado con respeto y que actuemos en consecuencia con el papel vigilante y guardián que nos corresponde. Por ello, se capacitará al personal en esta materia, se difundirá información mediante campañas permanentes y se tomarán medidas efectivas que garanticen un ambiente de Cero Tolerancia a la violencia sexual.

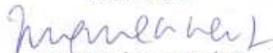
En contrapartida, el personal de esta institución tiene la obligación de conocer el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual y conducirse acorde a la Regla de integridad sobre el comportamiento digno, así mismo participar las capacitaciones impartidas sobre el tema.

El Comité de Ética, por su parte, tiene la obligación de desahogar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual conforme a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. Asimismo, deberá mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a éste, lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Exhorto a todo el personal del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez a sumarse a la campaña de "Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual".

Recordemos que solo con instituciones apegadas a los principios de los derechos humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos y libres de violencia y discriminación. Con ello, no sólo fortalecemos nuestra institución sino también enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

ATENTAMENTE


DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INNNMVS

 **2019**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desarrollado por: Dr. No. 3877 Col. La Fama 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inn



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Ciudad de México a 16 de octubre de 2019

La presente Política de Igualdad y no Discriminación es aplicable a todo el personal que labora en este Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de la Subdirección de Recurso Humanos.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de este Instituto Nacional de Salud hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 12





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ANEXO 13

FUNCIÓN PÚBLICA | **2019** | Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
INNN**

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018) o Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)	15	15
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)	5	5
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)	15	5
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	5
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	5
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	8
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)	Máximo posible 30	20
Total		98

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de las evidencias establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" —Y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEIPPC ha determinado emitir la presente Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019, misma que asigna un total de 98 del máximo de 100 puntos.

Una vez ponderada, dicha puntuación equivale a 25 del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se concluya la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, y ubica al CEPCI de Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez dentro del grupo de **cumplimiento excelente**.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, martes, 17 de diciembre de 2019.
Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor diríjase a:
C. Marcela Castellanos González, Tel: (55) 2000 3000 Ext. 4169, correo: mcastellanos@funcionpublica.gob.mx

Página 1 de 1